



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Apoyar económicamente la reparación de equipos y material científico de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la Universidad de Granada.

CONDICIONES

Subir

El importe de la ayuda será, como máximo, del 50% del coste total de la reparación sin IVA.

- Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por Institutos, Departamentos o Centros de Investigación.
- En el contexto de este programa no se financiarán contratos de mantenimiento de equipos.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los directores de Departamentos o Institutos, decanos o directores de centros de la Universidad de Granada con la aprobación del órgano colegiado correspondiente.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2015, con resolución en los meses de mayo y noviembre de 2015.

- Cada solicitud deberá incluir una breve memoria explicativa en la que se justifique la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita la ayuda.
- Se acompañará el presupuesto o factura pro-- forma de la reparación a efectuar y la ficha de inventario del equipo correspondiente.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

Llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda, de acuerdo con el presupuesto presentado.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, y una vez recibida comunicación de la concesión por escrito, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>